



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No 1153119

**POR LA CUAL SE RECONOCEN LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES
EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL – PREAD –
SÉPTIMA CONVOCATORIA AÑO 2007**

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante Decreto 561 de 2006 se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, esta Secretaría, como Autoridad Ambiental dentro del Distrito Capital, deberá promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables y elaborar los planes, programas y proyectos ambientales distritales que los desarrollen.

Que así mismo, el literal f) del Decreto 561 de 2006 establece como función de esta Secretaría: "Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos".

Que mediante Resolución No 311 de 2001, modificada por la Resolución 1837 de 2006, se creó el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL-PREAD, se establecieron las condiciones para su funcionamiento y los niveles de reconocimiento.

Bogotá (in)indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – Séptima Convocatoria año 2007

Que el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL- PREAD, es un mecanismo de reconocimiento público a los logros empresariales derivados de la implementación de enfoques prácticos y de excelencia en el desarrollo de los procesos productivos para el mejoramiento de la calidad ambiental.

Que efectivamente el desarrollo sostenible y la eficiencia ambiental en los procesos productivos de industrias, lleva consigo el compromiso de todos los actores sociales y económicos que inciden en la explotación, aprovechamiento y uso de los recursos naturales y el ambiente.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo el proceso de evaluación de las acciones realizadas por las organizaciones participantes en la Séptima Convocatoria – Año 2007 de acuerdo con lo establecido en los criterios consignados en la “Guía Metodológica para la Postulación de los Participantes al Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a las organizaciones participantes y postuladas en el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DIATRITAL – PREAD, Séptima Convocatoria – Año 2007, dentro de los siguientes niveles:

Nivel	Organización	Dirección
ÉLITE GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE	ALIANZA TEAM - COMPAÑÍA ACEGRASAS	Autopista Sur # 57-21
	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	Cra 65 B # 13-13
	MERCK S.A.	Cra 65 No. 10-95
	PAVCO S.A.	Autopista sur No. 71-75



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

11.09.2007

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – Séptima Convocatoria año 2007

NIVE		
EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOTENIBLE	ABB ASEA BROWN BOVERI LTDA	Carrera 100 No. 25D - 61
	AGA FANO S.A FABRICA NACIONAL DE OXIGENO	Av Carrera 68 No. 11-51
	ALUSUD EMBALAJES COLOMBIA LTDA	Zona franca Cra 106 N°15- 25 Manzana 9 Bodega 25 27 y 26
	AZUL K S.A.	Autopista Sur No. 60-51
	CARULLA VIVERO S.A	Carrera 68D No. 21-35
	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	Carrera 65 No. 12-60
	CYQUIM DE COLOMBIA S.A	Cra 62 No. 12- 45
	EXPRESS DEL FUTURO S.A.	Avenida Calle 80 No. 96-91 Patio de la 80 TransMilenio
	FRIGORIFICO GUADALUPE S.A.	Autopista Sur No. 66-78
	GASEOSAS COLOMBIANAS CENTRO S.A	Cra 38 # 15-40
	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A SUR	Diagonal 44B No. 60-37 Sur / Autopista sur No. 60-36
	GASEOSAS LUX S.A.	Avenida de las Americas No. 53-09
	HILANDERIA FONTIBON	Carrera 96G No. 17B-49
	HOSPITAL EL TUNAL	Kr. 20 No. 47b-35sur
	LASEA SOLUCIONES AMBIENTALES	Av Cr 80 No. 16D-11 / Tr 78 No. 17-41 (antigua)
	LIGHTING DE COLOMBIA S.A	Carrera 106 No. 15-25 Int 134 A Zona franca
MINIPAK S.A	Cra 72 N° 62 – 37 Sur	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 07 07

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – Séptima Convocatoria año 2007

INVENTARIO		
EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE	SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.	Cra 102 A N° 25D-40
	SCHERING PLOUGH S.A.	Av 68 N° 19 - 20
	SIEMENS S.A.	Cra 65 N° 11 -83
	SIGRA S.A.	Cra 46 N° 13 - 56
	3M COLOMBIA S.A.	Av El Dorado N° 75 - 93
	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.	Cll 63 Sur con troncal caracas

INVENTARIO		
EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA AMBIENTAL	ASEO CAPITAL E.S.P.	Cra 72 N° 57 R - 85 Sur
	ASEO TÉCNICO DE LA SABANA S.A. E.S.P.- ATESA-	Cll 22 N° 125 - 59
	SOPLASCOL	Cra 20 N° 16 - 44/48

INVENTARIO		
POSTULANTE	CARREFOUR CALLE 80	Av Cll 81 N° 69 Q - 50
	CARREFOUR 20 DE JULIO	Cra 10 N° 30 B - 20 Sur
	RIV SERVICIOS GENERALES S.A.	Trasversal 76 N° 131 - 41



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 37 86

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – Séptima Convocatoria año 2007

ARTÍCULO SEGUNDO. Las organizaciones reconocidas en la presente Resolución en los niveles de “EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE”, “EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA” y “POSTULANTE” se encuentran sujetas a lo dispuesto por la Resolución 1837 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de mayo de 2007

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Revisó y Aprobó: Isabel C. Serrato T.
Adriana Durán Perdomo

Bogotá sin indiferencia